



I.- INTRODUCCIÓN. NORMATIVA LEGAL

La Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, establece en su artículo 6.3.a) como uno de los documentos que debe integrarse en los Presupuestos Generales Municipales, en adelante PGM, una memoria explicativa del contenido de los Presupuestos en la que se recoja un análisis tanto de las modificaciones que se presenten respecto de los anteriores, como del contenido de cada uno de ellos y de las demás medidas contenidas en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

II.- PRINCIPALES MODIFICACIONES

II.0.- Contenido del Presupuesto

Los PGM incluyen los Presupuestos correspondientes a la Entidad Local, a sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, Centro de Estudios Ambientales, Escuela Municipal de Música Luis Arámbaru y Conservatorio Municipal de Danza José Uruñuela, y a sus Sociedades Anónimas paramunicipales, Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz, S.A., Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., Transportes Urbanos de Vitoria-Gasteiz, S.A. y Sociedad Gasteizko Industria Lurra S.A., en el porcentaje de participación que posee el Ayuntamiento en esta última sociedad.

II.1.- Presupuesto Consolidado

Se presenta consolidado, a nivel de los Presupuestos Generales la información correspondiente a la Sociedad Gasteizko Industria Lurra S.A. (GILSA) en la que el Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz mantiene un porcentaje del 57,13 % de su capital social. En el resto la estructura de los Organismos Autónomos y de las Sociedades Municipales su porcentaje es del 100 %. En aquellos otros Entes en los cuales el Ayuntamiento tiene una participación no superior al 50 % de su capital o fondo social, los Presupuestos Municipales constituyen la planificación económica de actuación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en dichos Entes.

II.2.- Modificaciones orgánicas

El presente documento presupuestario se presenta clasificado atendiendo a la estructura orgánica aprobada por diversos Decretos de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 2023 y siguientes.

II.3.- Estado de ingresos

El contenido y alcance del estado de ingresos se ha explicitado en el Informe Económico – Financiero que acompaña al presente documento de Presupuestos. La elaboración del Presupuesto de ingresos se ha realizado, como no podía ser de otra manera, teniendo en cuenta las previsiones de reconocimientos de derechos y de recaudación siempre bajo la consideración de un más que evidente principio de prudencia presupuestaria. Para ello, se ha tenido en cuenta el contexto económico en el que nos encontramos y los datos históricos de ejecución de los ingresos municipales obrantes en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. En particular para el ejercicio 2025 destaca, por su importancia económica, el incremento generaliza de un 4% en los impuestos, tasas y precios públicos y los derivados de la nueva Tasa de residuos urbanos de adaptación a las prescripciones establecidas en la Ley 7/2002 de residuos y suelos contaminados para una economía circular (aprobados provisionalmente en el momento de redacción del presente documento). También se ha incluido la más que previsible Liquidación negativa del FOFEL correspondiente al ejercicio 2024.

Durante el ejercicio presupuestario de 2025 está prevista la apelación a pasivos financieros para la financiación de inversiones.

II.4.- Estado de Gastos

La elaboración de los diversos Estados de Gastos de los PGM que se presentan se ha realizado teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- Se ha prestado especial atención a la previsión de los gastos corrientes reales correspondiente a gastos de personal, adquisiciones corrientes de bienes y servicios, gastos financieros,



transferencia corrientes y de capital, inversiones reales y para la adquisición de activos y pasivos financieros- amortización de la deuda. Las estimaciones de gastos se han realizado atendiendo a la previsión de obligaciones exigibles a la entidad local, en particular las derivadas de la plantilla presupuestaria, los contratos con terceros actualmente en vigor por obras, servicios y suministros y las condiciones establecidas en las distintas pólizas de los pasivos financieros suscritos.

- En aplicación de lo regulado en el Decreto Foral 56/2015 del Consejo de Diputados de 3 de noviembre por el que aprueba el **marco regulatorio contable de las entidades locales** del Territorio Histórico de Álava, las aplicaciones presupuestarias de los estados de gastos e ingresos se adaptan, en cuanto a sus denominaciones y conceptos, a lo dispuesto en el citado Decreto atendiendo a las distintas clasificaciones del presupuesto, esto es, estructuras orgánica, funcional y económica.
- Se han presupuestado los créditos necesarios para atender las obligaciones derivadas de la carga financiera municipal, intereses y amortizaciones, tanto para la deuda formalizada y dispuesta a la fecha de elaboración del presupuesto como también por la prevista por la operación de endeudamiento que se recoge en estos presupuestos.
- Se ha elaborado el estado de gastos del presupuesto teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 14.6 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y los principios de estabilidad presupuestaria recogidos en la Norma Foral 38/2013 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

III.- DOCUMENTACIÓN ANEXA A LOS PGM

La documentación que se anexa a los PGM es muy similar a la de ejercicios anteriores y contiene todos los documentos regulados en el artículo 6 y siguientes de la Norma Foral 3/2004. Se ha presentado la plantilla presupuestaria conforme lo dispuesto la normativa legal, artículo 6.2.f) de la Norma Foral 3/2004 que se remite a lo señalado en la Ley de la Función Pública Vasca, Ley 6/1989, de 6 de julio. El artículo 21 de la citada Ley explícita el contenido concreto de la plantilla presupuestaria que estos PGM recogen tal cual. Como dispone el Reglamento Orgánico del Pleno, artículo 160, la plantilla presupuestaria deberá ser informada por la Comisión de Función Pública.

El informe del **“Presupuesto con perspectiva de género”** tiene como objetivo analizar desde el enfoque de la igualdad de género el Proyecto de presupuestos municipales para 2023, y así cumplir con los compromisos incluidos en el Plan de Igualdad Municipal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Aunque esta labor fue iniciada en el 2019 continuamos revisando y renovando el proceso con una metodología cuyo objetivo principal es ofrecer una fotografía general del presupuesto municipal. En este informe tomamos como unidad de análisis las partidas presupuestarias que lo conforman y estructurando este análisis en torno a una serie de variables que permiten posicionar el presupuesto en términos de pertinencia y relevancia de género. Destacar la participación de casi todos los departamentos en esta nueva metodología, identificando y cuantificando las partidas y acciones pertinentes y relevantes en relación al enfoque de género.

La inclusión del informe del **“Alineamiento de los presupuestos con los ODS”** es un paso más en la larga trayectoria del Ayuntamiento de Gasteiz trabajando a favor de desarrollo sostenible y en particular, con el cumplimiento de la Agenda 2030. El Presupuesto Municipal es la principal herramienta de planificación e implantación de las políticas públicas que contribuyen a la sostenibilidad económica, social y medioambiental. Si queremos orientar las políticas públicas a la consecución de los ODS, el presupuesto tiene que reflejarlo necesariamente. Destacar que en la elaboración del mismo han colaborado la totalidad de los departamentos municipales, así como las Sociedades Públicas Municipales y los Organismos Autónomos Municipales.

En el presente presupuesto 2025, al igual que en el ejercicio anterior, se añade un punto en el que se incluyen **Memorias** de los diferentes Departamentos, en las que se recogen los principales objetivos que pretenden alcanzar en el 2025 a través de sus respectivos presupuestos.

No se incluye, por no ser necesario, un Plan económico-financiero de estabilidad, al presentarse los PGM en situación de estabilidad presupuestaria, de conformidad con la legislación vigente.



En relación a este último aspecto hay destacar que ya desde 2024 están plenamente vigentes las reglas fiscales de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en cuanto a la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria, aplicación de la regla de gasto e instrumentación del principio de estabilidad presupuestarias (que estuvieron suspendidas en ejercicios anteriores. No obstante los presupuestos, se presentan si déficit inicial (equilibrados en los estados de ingresos y gastos), en situación de estabilidad presupuestaria y de ahorro neto positivo.

IV.- NORMA MUNICIPAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La NMEP no recoge otras modificaciones de importancia que las derivadas de la adaptación de determinados artículos a las indicaciones y aportaciones de los propios Departamentos Municipales relativas al nivel de vinculación de los créditos y de los Servicios Técnicos Municipales de los Departamentos de Intervención General y Hacienda, de acuerdo a la normativa de aplicación en el Territorio Histórico de Álava. Destaca, por su particular importancia, la redacción dada en apartado 5 del artículo 15 Créditos de Personal relativa a la constitución y distribución de fondos para retribuir los incentivos al especial rendimiento y productividad de sus empleados. También se han recogido determinadas adaptaciones técnicas y normativas en cuanto al régimen de modificaciones presupuestarias para su mayor claridad y operatividad.

Existe una regulación específica para los créditos de compromiso que permiten un adecuado seguimiento y contabilización de los mismos.

Es todo cuanto tengo el deber de informar en Vitoria-Gasteiz a 30 de noviembre de 2024

Oscar Luis Magán Plazaola
Director General de Hacienda



Presupuesto Municipal/ Udal Aurrekontua 2025

B.1. CONTENIDO DEL PRESUPUESTO / AURREKONTUEN EDUKIA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Informe económico-financiero

Del Proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz correspondientes al ejercicio 2025



ÍNDICE

I.- MARCO NORMATIVO

II.- EL ESTADO DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

II.1.- NOTAS PREVIAS

II.2.- EL ESTADOS DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

II.3.- EL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

II.4.- IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

II.5.- TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.

II.6.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

II.7.- INGRESOS PATRIMONIALES

II.8.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

II.9.- APELACIÓN A PASIVOS FINANCIEROS

III.- FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

IV.- SUFICIENCIA DE LOS RECURSOS PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES. NECESIDAD NETA DE FINANCIACIÓN

V.- RESULTADO DE OPERACIONES CORRIENTES



I.- MARCO NORMATIVO

La Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava establece en su artículo 6. 3 e) la obligatoriedad de presentar, entre la documentación que compone el presupuesto, un informe económico - financiero en el que se recojan los siguientes extremos:

- a) Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.
- b) Las operaciones de créditos previstas en el Presupuesto.
- c) La suficiencia de los créditos para hacer frente a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- d) La efectiva nivelación del Presupuesto.
- e) La suficiencia de los recursos municipales para financiar los créditos de compromiso que se difieren a ejercicios futuros como obligaciones exigibles para próximos ejercicios presupuestarios.

También es objeto del presente informe el análisis de la suficiencia de ingresos no financieros para atender la totalidad de los gastos no financieros.

Hay que señalar, por importante, que los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Foral que aprobaban la prórroga de la suspensión, con carácter extraordinario, en los ejercicios precedentes de las reglas fiscales de las entidades locales del Territorio Histórico de Álava, ya han finalizado y por tanto, el presente proyecto de Presupuestos se presenta en una situación de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente. Esto implica que la previsión, tanto de elaboración, como aprobación y ejecución de los presentes presupuestos, cumple con el objetivo de equilibrio o superávit presupuestario.

Por tanto, en definitiva, los presupuestos se presentan si déficit inicial, equilibrados en los estados de ingresos y gastos, en situación de estabilidad presupuestaria. y de ahorro neto positivo.

II.- EL ESTADO DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

II.1.- NOTAS PREVIAS

El Proyecto de Presupuestos Generales Totales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Sociedades Públicas Municipales y Organismos Autónomos para el ejercicio 2025 se presenta **nivelado** en la cantidad de **577.599.999,97 €**. Este proyecto de Presupuesto General presenta un incremento de **20.451.698,17 €** en términos absolutos y un **3,67 %** en términos relativos con respecto a los Presupuestos Generales Municipales de 2024 y destacan por su importancia, los incrementos correspondientes a la propia Administración Local, **16,63 M €** y a la sociedades municipales, en conjunto, en aproximadamente **3,59 M €**. El proyecto de presupuestos correspondientes a los OOA se mantiene en las cifras similares a la del ejercicio anterior.

A nivel consolidado los Presupuestos Generales Totales se presentan equilibrados en la cantidad de **541.077.174,77 €**, esto es, **19.424.360,52 €** más que en 2024 en términos absolutos y un **3,72 %** más en términos relativos.

El proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz (Administración Municipal) para el ejercicio 2025 se presenta nivelado en la cantidad de **475.600.402,06 €**. Este proyecto de Presupuesto Municipales arroja un incremento **16.627.528,78 €** en términos absolutos y un **3,62 %** en términos relativos con respecto a los Presupuestos Municipales de 2024.

Este crecimiento puede clasificarse, en términos generales, de ecléctico. Destaca, por un lado, el incremento de recursos correspondiente a los **capítulos I y III** del estado de ingresos como consecuencia de los acuerdos, provisionalmente aprobados, en las Ordenanzas Fiscales para 2025, en las que se incluye un aumento generalizado del 4% para los Impuestos Directos, Tasas y Precios Públicos y, de manera particular, los derivados de la nueva Tasa de Residuos en adaptación a lo contenido en la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular. También, para esos capítulos y para el **capítulo II Impuestos Indirectos**, se han ajustado las previsiones presupuestarias de diversas figuras tributarias a la ejecución real en 2024.



En el **capítulo IV Transferencias Corrientes**, se aprecia un incremento muy moderado, en el que destacan los mayores recursos provenientes de la participación municipal en los tributos concertados - vía FOFEL- con respecto a la previsión inicial contenida en el presupuesto de 2024 y también se incluye la más que previsible liquidación negativa correspondiente al ejercicio 2024. Se han ajustado, en este mismo capítulo, los ingresos provenientes de las aportaciones de otras Instituciones para la financiación de gastos corrientes y se mantienen las compensaciones de otros entes para la reducción del precio del transporte urbano a la espera de los acuerdos que finalmente adopten las instituciones. En cuanto al **Capítulo V, Ingresos Patrimoniales**, disminuye ligeramente por la bajada de los tipos de interés referentes de la gestión financiera de los excedentes de tesorería. En el capítulo **VII Transferencias de Capital** se aprecia una reducción porcentual importante como consecuencia de la adaptación de los ingresos derivados del Plan Integral de Reforma de Zaramaga al calendario de aportaciones aprobado por la institución concedentes y, de manera análoga, la aminoración de los ingresos previstos por las aportaciones de otras instituciones para las obras de remodelación del Teatro Principal Antzokia al haberse adaptado al ritmo real de ejecución de las obras. Por último en cuanto al **capítulo IX, Pasivos financieros**, si bien sigue necesario para la financiación de inversiones, se prevé una menor apelación al endeudamiento motivada por las exigencias para poder cumplir con las disposiciones normativas en materia de estabilidad presupuestaria y límite de endeudamiento.

Los Presupuestos Generales del Ayuntamiento contienen, como en años anteriores, además de los propios de la Administración Municipal, los correspondientes a las **Sociedades Públicas Municipales** que son las siguientes:

- Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz S.A. (AMVISA).
- Transportes Urbanos de Vitoria-Gasteiz S.A. (TUVISA).
- Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea S.A.
- Gasteizko Industria Lurra S.A. (GILSA) empresa pública cuyo capital corresponde en un 57,13 % al Ayuntamiento.

Así como los presupuestos de los **Organismos Autónomos de carácter administrativo municipal**:

- Conservatorio municipal de Danza José Uruñuela.
- Centro de Estudios Ambientales.
- Escuela municipal de Música Luis Aramburu.

El **criterio de presupuestación de los ingresos** continúa, como en años anteriores, con una más que evidente prudencia, buscando que las previsiones presupuestarias estén en línea con los derechos efectivamente realizados, aunque los reconocidos puedan ser mayores.

Una vez aclarado lo anterior, las **bases** que se utilizan para la presupuestación de los ingresos son las siguientes:

- a) Los Capítulos I, II y III, esto es, **Impuestos directos e indirectos, tasas y precios públicos** se calculan a tenor de las previsiones contenidas en el proyecto de OO.FF. para 2025, en las cuales, y como ya se ha señalado anteriormente, destaca el incremento generalizado de un 4% para los capítulos I y III, en particular los derivados de la nueva Tasa de Residuos. Además, para todos esos capítulos se han tenido en cuenta los padrones fiscales existentes y las liquidaciones realizadas por tales conceptos a la fecha de realización del presente informe, la evolución lógica esperada de los mismos y las actuaciones inspectoras previstas para el ejercicio 2025.

Los ingresos por estos capítulos se desglosan y justifican en los puntos II.4 y II.5 de este informe.

- b) Los Capítulos IV, y VII, esto es, **Transferencias y Subvenciones corrientes y de capital respectivamente**, se presupuestan sobre la base de los datos obrantes a la fecha en el Departamento de Hacienda en base de los diferentes acuerdos y convenios que se han acordado con otras entidades, fundamentalmente Instituciones Públicas, tanto para la financiación de gastos corrientes como proyectos de inversión. En el caso de las transferencias corrientes, la mayor parte de la información sobre la que se realiza la estimación proviene de los diferentes departamentos municipales.



En lo que respecta al **FOFEL**, de conformidad con los acuerdos adoptados en el Consejo Vasco de Finanzas Públicas de 15 de octubre del 2024 y los datos facilitados en el Consejo Territorial de Administración Local y Finanzas de Álava en sesión celebrada en fecha 22 de octubre de 2024, se ha asignado al municipio de Vitoria-Gasteiz una cantidad de 222,5 M € para el ejercicio 2025, lo que supone un incremento del 4,87 % respecto a la previsión inicial contenida en el presupuesto de 2024 (212,15 M €) y de un 2,78% sobre la previsión definitiva del FOFEL reconocida en 2024 (216,40 M €).

A su vez, hay que hacer mención a la aportación de la DFA para la financiación de los denominados Servicios Sociales Transferidos, que se reparte junto con el FOFEL y que contiene una previsión para el ejercicio 2025 de 3,23 M €.

También se incluyen dentro de las previsiones iniciales del estado de ingresos, de conformidad con los datos contenidos en la página web de la propia DFA, la cantidad negativa de 6,01 M € correspondiente a la Liquidación FOFEL del ejercicio 2024 en la que destaca el peso relevante que ha tenido la devolución a los mutualistas que cotizaron antes de 1979. Hay que señalar que, en realidad, la cifra de previsión negativa de Liquidación de FOFEL 2024 para el municipio de Vitoria-Gasteiz incluido en la web de la DFA es de 7,52 M €. La cifra negativa que se recoge en la previsión inicial del estado de ingresos es algo menor a tenor de las informaciones de las que disponemos que señalan que la recaudación por tributos concertados de las Haciendas Vascas continúa al ritmo previsto para los meses de octubre, noviembre y diciembre pese al impacto de los mutualistas. Sea como fuere, las cifras reales no se conocerán hasta febrero de 2025 cuando se liquiden, de manera definitiva, las aportaciones de 2024.

Dentro de la previsión de ingresos, se mantiene la aportación del Gobierno Vasco al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como sede las instituciones comunes del País Vasco (Canon de Capitalidad) por importe de 10 M €, de los cuales 6,5 M € financian gastos corrientes y 3,5 M € se destinan a la financiación de distintos tipos de inversiones vía transferencias de capital.

Además de la subvención para Inversiones procedente del GOVA a través del Canon de Capitalidad, se mantiene la aportación de la DFA. de 2,5 M €, que al igual que la cantidad consignada por el GOVA, supone una importante fuente de financiación para el Ayuntamiento de cara a la realización de proyectos de inversión, habida cuenta que el ahorro neto que se viene reflejando en el presupuesto de los últimos ejercicios significa poco margen para la financiación de inversiones, lo cual implica, necesariamente, la existencia de otras fuentes de ingresos para la financiación de las mismas (enajenación de inversiones correspondientes al PMS, de edificios y construcciones), subvenciones de capital y, como último recurso, la apelación a pasivos financieros (endeudamiento). También destaca en este capítulo VII y como ya se ha reseñado, la adaptación de las aportaciones de otros entes para la financiación del PIIE Zaramaga y las obras de remodelación del TPA a los calendarios programados.

- c) En el Capítulo VIII **Variación de Activos Financieros**, al igual que en ejercicios anteriores no se prevén ingresos por este concepto.
- d) Capítulo IX **Variación de Pasivos Financieros**. En este capítulo se recogen las operaciones de endeudamiento a largo plazo que se destinan a la financiación de Inversiones. El procedimiento para la formalización de estas operaciones están recogidas en el artículo 60 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria de conformidad con la regulación establecida en los artículos 51 y 53 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio reguladora de las Haciendas Locales de Álava. Así mismo se hace necesario cumplir con los principios que rigen la Norma Foral 38/2013 del 13 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Álava. La previsión de los ingresos correspondientes a este capítulo asciende a 14,09 M € y para ello se ha tenido en cuenta dos factores: el primero, la relación de inversiones previstas en el proyecto de presupuestos; el segundo, de conformidad con la normativa vigente, el importe correspondiente a la amortización de pasivos financieros del grupo Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

**II.2.- EL ESTADOS DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES**

Los Presupuestos Generales Totales del Ayuntamiento, que incluyen los de las Sociedades Mercantiles Municipales y los Organismos Autónomos de carácter administrativo, en su estado de ingresos ascienden a la cantidad de **577.599.999,97 €**, resultando unos ingresos totales después de las operaciones de consolidación de **541.077.174,77 €**.

En el cuadro siguiente se muestran los ingresos propios del conjunto de los entes que componen el Grupo Municipal y figuran en el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento.

Ingresos Totales del grupo Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz

Capítulo	Entidad Local	Sociedades	Organismos	TOTAL
I- Impuestos directos	96.546.000,00	0,00	0,00	96.546.000,00
II- Impuestos indirectos	12.902.500,00	0,00	0,00	12.902.500,00
III- Tasas y otros ingresos	76.731.153,00	35.943.279,56	713.400,00	113.387.832,56
IV- Transferencias corrientes	246.794.900,03	20.236.796,77	5.554.568,43	272.586.265,23
V- Ingresos patrimoniales	2.977.040,31	966.000,00	7.700,00	3.950.740,31
INGRESOS CORRIENTES	435.951.593,34	57.146.076,33	6.275.668,43	499.373.338,10
VI- Enajenación de inversiones	14.048.618,86	16.220.461,62	0,00	30.269.080,48
VII- Transferencias de Capital	11.514.393,26	13.811.589,00	157.740,00	25.483.722,26
INGRESOS DE CAPITAL	25.563.012,12	30.032.050,62	157.740,00	55.752.802,74
VIII- Activos financieros	0,00	8.388.062,53	0,00	8.388.062,53
IX- Pasivos financieros	14.085.796,60	0,00	0,00	14.085.796,60
INGRESOS FINANCIEROS	14.085.796,60	8.388.062,53	0,00	22.473.859,13
TOTAL	475.600.402,06	95.566.189,48	6.433.408,43	577.599.999,97

Se pone de manifiesto la escasa relevancia de los Ingresos de los **Organismos Autónomos** con respecto al total de grupo. Los ingresos por operaciones corrientes de los OOA de los capítulos 1 a 3 (ingresos propios obtenidos por precios públicos) apenas representan un 0,63 % de los ingresos totales del grupo municipal por el mismo concepto y ponen de manifiesto un exiguo nivel de autofinanciación de sus gastos corrientes (del 11,37 %), porcentaje prácticamente constante con respecto al ejercicio anterior y, consecuentemente, demuestran un alto grado de dependencia de las transferencias municipales y de otros entes para equilibrar sus presupuestos, reflejando, en última instancia, la **escasa autonomía financiera** de dichos organismos.

Los ingresos por operaciones corrientes de las **Sociedades Públicas Municipales** (capítulos 1 a 5) representan el 11,44 %, del total del grupo por estos mismos conceptos, porcentaje que descendería al 7,39 % si no tuviéramos en cuenta las transferencias corrientes del Ayuntamiento y otros entes. El índice medio de cobertura de sus ingresos corrientes (excluidos subvenciones corrientes) versus gastos corrientes es de 62,24 %, porcentaje muy relativo ya que es la media de las cuatro sociedades municipales. Dentro de este grupo la situación de la empresa Ensanche 21 Zabalgunea, Amvisa y Gilsa puede calificarse de económica y financieramente solvente y saneada no dependiendo de aportaciones municipales para los gastos ordinarios de su actividad. En Ensanche 21 Zabalgunea figuran aportaciones del Ayuntamiento en el capítulo 7 transferencias de capital, pero para la sociedad se trata de financiación afectada, ya que, su vez, el Ayuntamiento percibe los fondos necesarios para estas actividades dentro del Programa PIIE Zaramaga y, en otros casos, se trata de financiación que obtiene del Ayuntamiento para poder cumplir con los compromisos adquiridos en cuanto a la gestión de las ayudas para la rehabilitación de viviendas o para la rehabilitación de sus propios inmuebles o de los del Ayuntamiento. Muy diferente es la situación de la empresa TUVISA, en dónde resultan necesarias las transferencias municipales para compensar el déficit de explotación, y que financia el 65,87 % de los gastos corrientes (dos de cada tres euros de gasto), una vez descontadas, las aportaciones del Ayuntamiento para compensar el precio del billete del transporte urbano, y que, al igual que sucede con Ensanche 21 Zabalgunea, el Ayuntamiento obtiene los fondos del Estado y de la Comunidad Autónoma de Euskadi. Como ya se ha explicado, las aportaciones de estos entes para este concepto se han incluido dentro de las previsiones de ingresos a la espera de que lo que finalmente ocurra en cuanto a su prórroga o no. Estas transferencias corrientes son, en definitiva, necesarias para la correcta prestación del servicio público.



II.3.- EL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

La clasificación económica de los ingresos propios de la Administración Municipal, en sentido estricto, viene reflejada en el cuadro siguiente en el que se explicitan los datos más relevantes del estado de ingresos por capítulos económicos en euros.

COMPARATIVA DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Capítulo	2025	2024	%VAR.25/24
I- Impuestos directos	96.546.000,00	92.970.000,00	3,85%
II- Impuestos indirectos	12.902.500,00	12.000.000,00	7,52%
III- Tasas y precios públicos	76.731.153,00	63.952.813,00	19,98%
IV- Transferencias corrientes	246.794.900,03	242.896.136,49	1,61%
V- Ingresos patrimoniales	2.977.040,31	3.080.000,00	-3,34%
INGRESOS CORRIENTES	435.951.593,34	414.898.949,49	5,07%
VI- Enajenación de inversiones	14.048.618,86	13.683.400,00	2,67%
VII- Transferencias de Capital	11.514.393,26	15.100.718,17	-23,75%
INGRESOS DE CAPITAL	25.563.012,12	28.784.118,17	-11,19%
VIII- Activos financieros	0,00	0,00	
IX- Pasivos financieros	14.085.796,60	15.289.805,62	-7,87%
INGRESOS FINANCIEROS	14.085.796,60	15.289.805,62	-7,87%
TOTAL	475.600.402,06	458.972.873,28	3,62%

De estos datos merece destacar que los **ingresos por operaciones corrientes** aumentan, tanto en términos absolutos como relativos, sobre el total del presupuesto de 2024. En contraposición, los **ingresos por operaciones de capital** disminuyen, tanto en términos absolutos como relativos, por la adaptación de las aportaciones de otros entes a los calendarios previstos. La importancia relativa de los ingresos por operaciones corrientes sobre el total de ingresos de 2025 aumenta con respecto a 2024 por el aumento de los ingresos provenientes de todos los capítulos (básicamente derivados por los acuerdos contenidos en las OOFF previstas para 2025) excepto el correspondiente al Capítulo V que, en conjunto, disminuye por la menor previsión de recaudación como consecuencia de la variación a la baja de tipos en los ingresos provenientes de intereses de cajas y bancos.

En 2025 los ingresos **por operaciones corrientes** representan un **91,66 %** del total de ingresos (90,40 % en 2024) y aumentan en términos absolutos en poco más de 20 M € destacando el incremento correspondiente al capítulo 3 Tasas y Precios Públicos fundamentalmente por el incremento de la nueva Tasa de Residuos adaptada a la Ley 7/2022. También se recoge un incremento el **Capítulo 1 Impuestos Directos** por el aumento generalizado de las OOFF en un 4% y un crecimiento moderado en el Capítulo 4 acorde a la previsión por la participación de los tributos concertados FOFEL (incluyendo la previsión de la liquidación negativa por este concepto de 2024) por un importe conjunto de algo más de 3,8 M €. El resto de aportaciones de otros entes se mantiene en términos similares con respecto a 2024.

El **capítulo 2 Impuestos Indirectos –ICIO–** aumenta en un 7,52 %, por una previsible tendencia al alza de la actividad constructora y de rehabilitación de inmuebles. En este capítulo se han realizado las previsiones para 2025 de manera moderada, ya que los datos que arrojan la liquidación de este concepto para 2024 vienen motivadas por unas circunstancias absolutamente excepcionales. El **capítulo 3** crece en un 19,98 % al haberse ajustado las previsiones de ingresos de las figuras de **Tasas y Precios Públicos** en virtud de las circunstancias ya anteriormente detalladas y de los datos de ejecución real de los derechos reconocidos de anteriores ejercicios. El **capítulo 5** decrece en un 3,34 % por la más que previsible disminución de los ingresos por intereses en cajas y bancos al bajar los tipos y obtener menor rentabilidad financiera en la colocación de las puntas de tesorería. Esta disminución se ve compensada, en parte, por el aumento de la previsión de ingresos del producto de cesiones, concesiones y aprovechamientos especiales.



Los ingresos **por operaciones de capital**, representan un porcentaje de **5,37 %** en 2025 (6,27 % en 2024). Esta variación a la baja de 3,59 M € se explica por la disminución en el **capítulo 7** del estado de ingresos por transferencias de capital, al haberse incorporado las nuevas previsiones en el presupuesto de las aportaciones finalistas de otros entes para la co-financiación de las inversiones correspondientes a la reforma del Teatro Principal Antzokia en 0,95 M € y para las inversiones para la regeneración urbana de Zaramaga en 3,85 M €. Disminuyen, por tanto, los ingresos correspondientes a este capítulo con respecto a 2024 por la reprogramación de las aportaciones al ritmo real de ejecución de las obras del TPA una vez adjudicadas, y por el calendario previsto de aportaciones en el caso del PIIE Zaramaga, toda vez que los gastos e inversiones más importantes ya se han adjudicado y se están ejecutando, y por tanto, disminuye, del mismo modo, la aportación del GOVA. Se mantiene, como en ejercicios anteriores, la aportación del GOVA en 3,5 M € (Inversiones Canon de Capitalidad) y de 2,5 M € de la DFA para la financiación de inversiones en equipamientos e infraestructuras en el término municipal con trascendencia territorial. El **capítulo 6** de ingresos, enajenación de inversiones reales, se ha presupuestado con una cantidad, en términos absolutos, similar a la del ejercicio 2024, y también en cuanto a la composición de los bienes a enajenar (y que se incluyen como anexo en el presente proyecto de presupuestos), priorizando incorporar bienes cuya enajenación sea altamente realizable y no dependa de otros factores o condicionantes previos. Además se espera que, con la aprobación definitiva del PGOU, estas previsiones sean más altamente realizables. Se incorporan también, en este capítulo, las previsiones por la enajenación de plazas de aparcamientos municipales, destacando de manera particular, las correspondientes al aparcamiento Iradier Arena a medida que se van resolviendo los condicionantes registrales de dichas plazas. Luego la oferta y la demanda, al cruzarse, determinarán cantidades y precios.

En cuanto al resto de ingresos, **Ingresos Financieros**, se ha incluido en el presente proyecto de Presupuesto para 2025 la **apelación a pasivos financieros** por un importe de 14,09 M €. La importancia relativa de éstos sobre el total del presupuesto es de un 2,96 %, en comparación con el 3,33 % de 2024. Esta cantidad se ha presupuestado de conformidad con las normas legales establecidas tomando como referencia, no sólo el endeudamiento de la propia administración local, sino de todo el grupo consolidado. La apelación a pasivos financieros obedece fundamentalmente y, como ya se ha puesto de manifiesto en ejercicios anteriores, a la escasa capacidad del Ayuntamiento para generar ahorro neto que permita la financiación, más allá de las aportaciones finalistas, del esfuerzo inversor. La disminución con respecto al ejercicio anterior responde también a la necesidad de presentar un presupuesto que cumpla con el principio de estabilidad presupuestaria.

A continuación recogemos las **principales variaciones en los capítulos del estado de ingresos**. Las previsiones contenidas en ellas se han realizado en aplicación de un más que evidente principio de prudencia presupuestaria, teniendo en cuenta la realización de los mismos incluso considerando que los derechos reconocidos puedan ser mayores al finalizar el ejercicio 2025. Para ello nos hemos apoyados en los datos obrantes en los padrones impositivos de Impuestos, Tasa y Precios Públicos, los convenios existentes con otras instituciones para la financiación de gastos corrientes y de capital, la previsión de enajenación de inversiones reales, la apelación a pasivos financieros para la financiación de inversiones y la efectiva nivelación del presupuesto. Y, como no podía ser de otra manera, de la información histórica existente, en particular el grado de ejecución de ejercicios anteriores de las distintas aplicaciones del estado de ingresos.

II.4.- IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Los distintos impuestos que componen esta categoría de tributos directos e indirectos se señalan en el cuadro siguiente:

IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

CONCEPTO	2025
Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Rústica	306.000,00
Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	47.100.000,00
Impuesto Bienes Inmuebles Características Especiales	515.000,00
Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	16.225.000,00
Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	15.150.000,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	15.850.000,00
Participación en cuotas estatales y provinciales del IAE	1.400.000,00



Impuesto sobre Construcciones y Obras ICIO**12.900.000,00**

El importe total de los **impuestos directos e indirectos asciende** a casi 109,5 M € lo que representa el 23,01 % del total de los ingresos municipales, 4,48 M € superiores a los del año pasado en términos absolutos y un 4,27 % superiores en términos relativos. Los ingresos correspondientes a **IBI, IVTM, IVTNU** se han presupuestado atendiendo a los establecido en el proyecto (provisionalmente aprobado) de OOFF para 2025, a la recaudación prevista para 2024 y al Plan Municipal de Lucha contra el Fraude, aumentando en conjunto en 2,55 M €. Así, mientras en el **IBI** se prevé un aumento de ingresos motivado por el aumento en el tipo impositivo y un pequeño incremento de unidades catastrales, en el caso de **IVTM** el incremento es más moderado debido al mayor número de beneficiarios de las distintas bonificaciones que paulatinamente se han ido introduciendo en las OOFF. Los correspondientes al **IAE** también crecen en algo más de 1 M € como consecuencia en la variación de algunos coeficientes que determinan la cuota tributaria. Por último, y en cuanto al **IVTNU**, se presupuesta por la misma cantidad que en 2024 a tenor de la ejecución real en 2024 (derechos reconocidos netos) en el momento de redactarse el presente informe y la previsión existente hasta el final del ejercicio.

En cuanto a los **Impuestos Indirectos**, la previsión de derechos por el ICIO recogida en el proyecto es de 12,9 M €, aumentando en 0,9 M € en consonancia con la recaudación prevista para 2025 y la evolución esperada por este ingreso, muy ligado tanto a la actividad constructora de empresas y particulares, como al consumo de las familias. Ya se ha señalado que la ejecución real de este impuesto en 2024, muy superior a sus previsiones iniciales, es debida a unas circunstancias altamente excepcionales y que se circunscriben al presente ejercicio.

El Ayuntamiento continúa con un escaso margen de autonomía en cuanto a la financiación propia, dependiendo de las transferencias de otras instituciones para equilibrar las operaciones corrientes.

II.5.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

El **capítulo III** del estado de ingresos se dedica a las **Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos**, estando previsto recaudar la cantidad de 76,73 M € suponiendo el 16,13 % del total de los ingresos del Presupuesto y un aumento aproximado de un 20 % respecto a las cantidades presupuestadas en el ejercicio 2024. Este capítulo está compuesto por diferentes figuras heterogéneas, tales como ventas, tasas (por realización de actividades y ocupación del dominio público), precios públicos por la prestación de servicios, contribuciones especiales, recargos, reintegros, multas, etc., incluyéndose más de 90 conceptos presupuestarios distintos en el estado de ingresos.

Se han actualizado las tasas y precios públicos en base a lo contenido al proyecto de OO.FF. para 2025 que contempla un incremento generalizado de un 4% con respecto a 2024, a la recaudación prevista en 2024, excepto en lo relativo a la Tasa de Recogida de Residuos cuyo aumento representa, aproximadamente, la mitad del total del capítulo; como consecuencia de la nueva tasa adaptada a las disposiciones contenidas en la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular, en la que, en uno de sus principios, se dispone que la tasa no sea deficitaria y cubra el coste real de la prestación del servicio. También se han actualizado las previsiones de recaudación para 2025 de las tasas por ocupación privativa o aprovechamiento especial del dominio público y los precios públicos por realización de actividades, a los derechos reconocidos netos en 2024.

Para el resto de conceptos, se establecen unas variaciones que oscilan dependiendo de las distintas figuras. Destaca por su importancia el alza en las previsiones de ingresos por la ocupación de la vía pública por OTA al extenderse la misma a otras zonas del término municipal y las sanciones de tráfico por la implantación sucesiva de la ZBE (Zona de bajas emisiones) y otras medidas análogas.

No obstante, la presupuestación se realiza teniendo en cuenta los ingresos que realmente se vienen recaudando y las previsiones reales y fundadas que se tienen para el ejercicio 2025, por ejemplo en materia referente a las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial de los bienes de dominio público a través de diversas actuaciones que de la Inspección de los Tributos se vienen realizando.



El cuadro nº 4 adjunto muestra datos sobre algunas de las figuras más significativas de este capítulo.

TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS

FIGURAS	2025
Recogida y tratamiento de residuos	21.000.000,00
Vertido de residuos en Vertedero de Gardelegui	4.400.000,00
Planta de Biocompost	3.200.000,00
Recogida selectiva de envases y residuos	2.000.000,00
O.T.A. - Estacionamiento vehículos en vía pública	2.300.000,00
Ocupación Suelo, subsuelo y vuelo empr. explotadora suministros	5.600.000,00
Entrada de vehículos por las aceras y reservas de la vía pública...	1.700.000,00
Asistencia a domicilio personas mayores	3.525.000,00
Estancia en residencias personas mayores	3.325.000,00
Abono instalaciones Mendizorroza	6.400.000,00
Utilización de instalaciones deportivas (Reserva y Venta)	1.400.000,00
Abonados a campañas deportivas	1.150.000,00
Ingresos estación de autobuses	730.000,00
Cuota UNESPA y Compañías no convenidas	1.205.000,00
Multas y sanciones de tráfico	5.700.000,00
Ingresos empresas de telefonía	800.000,00

Desde el punto de vista recaudatorio la **tasa por el servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos** es la más importante, presupuestándose en un total de 21 M € acorde a la propuesta de OOFF 2025 ya reiteradamente informada. Con la Tasa propuesta, la recaudación por este concepto se aproximará al coste real de la prestación del servicio, pero al ser este ejercicio 2025 el primero en su implantación, habrá que ver la evolución real de los ingresos, ya que también se han introducido importantes bonificaciones (sociales y ambientales). Todo ello con el objetivo del cumplimiento de las disposiciones legales establecidas y que permita un servicio financieramente sostenible que posibilite una política ambiental en materia de recogida, tratamiento y vertido de residuos acordes a los objetivos de desarrollo sostenible con el medio ambiente.

En cuanto al **precio público por utilización de instalaciones deportivas** se mantiene la desagregación de distintos conceptos, por un importe conjunto de 7,94 M €, con un aumento de un 4 % sobre el ejercicio anterior en consonancia con el incremento generalizado de OOFF aprobado.

Las previsiones de ingresos correspondientes a la **Tasas por tratamiento de residuos en las plantas de Biometanización y Compostaje** y por el **depósito de residuos en el vertedero de Gardelegui** tienen distinto comportamiento. Así, los correspondientes a la a la planta de TMB aumentan ligeramente por un aumento de la los epígrafes de la tasa y por un previsible incremento de las toneladas a tratar provenientes de las cuadrillas del Territorio Histórico, y los correspondientes al depósito de residuos en el vertedero disminuyen al preverse una reducción del número de toneladas que se depositan, todo ello como consecuencia de las políticas desarrolladas para la reducción, recuperación (reutilización) y reciclaje de residuos, como así se viene manifestando ejercicio tras ejercicio.

En cuanto a las previsiones correspondientes al estacionamiento regulado –**OTA**– y **entrada de vehículos de particulares** aumenta moderadamente por la ampliación de nuevas Zonas OTA. La recaudación de la OTA en el ejercicio 2024 se está ajustando a las previsiones contempladas como consecuencia de la ampliación de zona en nuevos barrios de Vitoria-Gasteiz (Judimendi-Santa Lucía y S.Cristóbal-Adurtza). Para 2025 se prevé la ampliación de las zonas al oeste de la Avenida



de Gasteiz (calles Madre Vedruna, Koldo Mitxelena, Bizenta Mogel, etc.) razón esta que justifica el aumento de las previsiones de ingresos.

La **tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo**, ha disminuido ligeramente, atendiendo a la ejecución que está registrando durante este último ejercicio y las expectativas previstas para el 2025. En este sentido, se ha optado por una reducción moderada en las previsiones correspondientes a la ocupación del dominio público por empresa explotadoras de servicios y suministros (luz, gas, telefonía, etc.), ya que para la exacción de la tasa se aplica un porcentaje sobre la facturación bruta de estas empresas en el término municipal y el importe de estos suministros han experimentado bajadas en este último ejercicio. Las previsiones de ingresos por la tasa aplicable a las empresas de telefonía se mantienen en los mismo términos que en 2024.

En cuanto al concepto de **multas por expedientes sancionadores en materia de tráfico y circulación de vehículos**, se ha presupuestado la cantidad de 5,8 M €, con una corrección al alza con respecto a 2024 en atención a las cantidades reconocidas hasta la fecha de redacción de este informe, al número de expedientes sancionadores como causa del funcionamiento normalizado de los nuevos procedimientos de denuncia y el incremento previsible de sanciones por la implantación de la ZBE y otras figuras análogas. El carácter variable de este tipo de previsiones obliga a actuar con un evidente principio de prudencia presupuestaria.

II.6.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Los capítulos de **transferencias corrientes y de capital** recogen aquellas cantidades que distintas Administraciones Públicas, Entidades o particulares trasladan al Ayuntamiento para la realización de programas genéricos o específicos de gasto corriente –transferencias corrientes– o gastos de capital –transferencias de capital-.

Las **transferencias corrientes** ascienden en el presente proyecto de presupuestos a algo más de 246,79 M € frente a la cantidad de 242,90 M € presupuestada en 2024. Dentro de este capítulo, la principal partida la constituye la del Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales Alavesas (FOFEL) con un importe conjunto de 216,47 M € incluida la previsible liquidación negativa por este concepto correspondiente a 2024. Dicha cantidad se ha estimado aplicando los criterios de la normativa reguladora del FOFEL vigente y de las previsiones de recaudación por tributos concertados para 2025 que sirven de base para la cuantificación de dicho fondo, y en particular los acuerdos adoptados por el Consejo Vasco de Finanzas Públicas el 15 de octubre del 2024 y los datos facilitados en el Consejo Territorial de Administración Local y Finanzas de Álava en sesión celebrada con fecha 22 de octubre de 2024. Así, **se ha asignado para 2025 al municipio de Vitoria-Gasteiz la cantidad de 222,5 M €**, importe que supone un incremento del 4,87 % respecto a la previsión inicial contenida en el presupuesto de 2024 (212,15 M €) y de un 2,78% sobre la previsión definitiva del FOFEL reconocida en 2024 (216,4 M €). La cifra negativa que se recoge en la previsión inicial del estado de ingresos (-6,01) es algo menor que la publicada en la web de la DFA (-7,52 M €) a tenor de las informaciones que disponemos en las que señalan que la recaudación por tributos concertados de las Haciendas Vascas continúan al ritmo previsto para los meses de octubre, noviembre y diciembre pese al impacto de las devoluciones a los mutualistas. Sea como fuere, no será hasta febrero de 2025 cuando se liquiden de manera definitiva las aportaciones de 2024.

Las previsiones contenidas por FOFEL, incluida la previsible liquidación de 2024, suponen un 45,51 de los ingresos totales del Ayuntamiento (46,33 % en 2024) y un 49,65% de los ingresos por operaciones corrientes (51,24 % en 2024). Dicho de otra manera, de cada dos euros que ingresa el Ayuntamiento por operaciones corrientes, uno proviene del FOFEL. Llegados a este punto, insistir y recordar (como así también se ha expresado en los informes que acompañan al presupuesto en ejercicios anteriores), la fuerte dependencia financiera que tiene el Ayuntamiento por este concepto y aunque se trate de un ingreso reconocido en la Norma Foral 19/1997, del 30 de junio, reguladora del Fondo Foral de financiación de las Entidades Locales de Álava, este ingreso es totalmente variable en cada ejercicio, al depender la cuantía del mismo de la recaudación por tributos concertados en la comunidad autónoma de Euskadi y de los criterios de reparto (coeficientes horizontales y verticales) y el fondo general de ajustes.

Por ello, dada su importancia relativa dentro de la estructura de Ingresos en el Ayuntamiento, una reducción de las previsiones de este ingreso por encima de unos determinados porcentajes, puede



suponer un serio problema presupuestario y financiero para el Ayuntamiento, tal como se ha puesto de manifiesto con ocasión de las crisis del 2008, 2012, y en la situación de emergencia sanitaria del 2020.

Además mientras los ingresos por este concepto son variables como se ha explicado y, aún no siendo finalistas, se suelen destinar a financiar gastos corrientes, que no solo no son difíciles de reducir o ajustar, sino que, año tras año, se van incrementando, consolidándolos y convirtiéndose en gastos estructurales. Por ello, el Ayuntamiento debe procurar aumentar la recaudación de los ingresos propios, impuestos, tasas y precios públicos, a través de sus políticas fiscales para reducir la dependencia que tiene del FOFEL. Destaca también, en este capítulo, el incremento de las aportaciones de otros entes para la financiación de políticas activas de empleo –Planes de Empleo al haberse adecuado los criterios de presupuestación de estos planes, ya que habitualmente cabalgan entre dos ejercicios presupuestarios distintos.

Dentro de las transferencias corrientes hay que destacar la importancia de la conocida como Canon de Capitalidad, transferencia que se ha consolidado como fuente de financiación y viene a financiar parcialmente los gastos derivados de las funciones que viene ejerciendo el municipio de Vitoria-Gasteiz como sede de las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Se presupuesta en 6,5 M € y se consolida como aportación plurianual debiéndose formalizar el oportuno Convenio de colaboración en 2025 al haber expirado el existente en 2024. Señalar que en el proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi para 2025 ya aparece recogido el crédito de pago necesario para la formalización del convenio mencionado.

El resto de transferencias corrientes se han presupuestado según la información histórica obrante en el Departamento de Hacienda y la facilitada por los diversos departamentos municipales, manteniéndose en razonadas cifras similares a pasados ejercicios.

Las transferencias de capital ascienden a la cantidad de 11,5M € siendo este importe notablemente inferior a los 15,10 M € de 2024 y suponen un 2,42 % del total de los ingresos presupuestarios (3,29 % en 2024). Estas aportaciones corresponden a las cantidades ya convenidas o previstas con otras Administraciones Públicas para la financiación de la anualidad correspondiente a 2025 de determinados proyectos de inversión estratégicos, siendo los más importantes los que a continuación se detallan. Esta variación a la baja en 3,59 M € viene motivada por dos razones principales: la primera, al reprogramarse las aportaciones al ritmo de ejecución real de las obras del TPA, que da lugar a un nuevo calendario (se han incorporado en el presupuesto las aportaciones finalistas de otros entes para la co-financiación de las inversiones correspondientes a la reforma del Teatro Principal Antzokia en 0,94 M €). La segunda tiene que ver con las inversiones para la regeneración urbana de Zaramaga, que ya finalizan en 2025 y, por tanto, la mayor parte de las actuaciones ya se han incluido en los presupuestos de 2023 y 2024 (en el presente proyecto se incluyen aportaciones para este concepto por 3,85 M €, cifra ligeramente inferior a los 4,5 M € de 2024). Se mantienen, como en ejercicios anteriores, las aportaciones de GOVA en 3,5 M € (Canon de Capitalidad) y de 2,5 M € de la DFA para la financiación de inversiones en equipamientos e infraestructuras en el término municipal con incidencia territorial en Álava.

CODIGO	CONCEPTO	PPTO
	Subvención GOVA Obras Reforma Teatro Principal	538.506,33
	Subvención GOVA financiación inversiones Canon Capitalidad	3.500.000,00
	Subvención GOVA PIIE Zaramaga	3.852.368,09
	Subvención DFA Financiación Equipamientos e Infraestructuras	2.500.000,00
	Subvención DFA Obras Reforma Teatro Principal	403.879,74
	Subvención UE LIFE Urban Klima 2050	314.389,10

No se incluyen dentro de este capítulo presupuestario previsión de ingreso alguno por aportaciones, tanto de la Unión Europea como del GOVA, en el marco del denominado programa de Recuperación, Transformación y Resiliencia, - Fondos Next Generation, dado que las convocatorias presentadas están ya en fase de realización y muchas de las cuales incluso ya han finalizado. Caso



que surjan nuevas convocatorias de las que se deriven aportaciones para el Ayuntamiento, se incorporarán los proyectos subvencionado vía **modificaciones presupuestarias** en las que se distinga la aportación de los otros entes y del propio Ayuntamiento, en el caso en que no estén financiados en su totalidad los proyectos inversores.

II.7.- INGRESOS PATRIMONIALES

Ascienden a la cantidad de 3,1 M €, esto es, el 0,63% del total de los ingresos. Esta cifra y porcentaje se mantienen prácticamente constantes con respecto a los valores aprobados en el presupuesto para 2024. Las principales partidas que componen este capítulo son, el producto de cesiones, concesiones y aprovechamientos especiales que se ha ajustado al alza en virtud de las actualmente existentes y los Intereses de activos financieros municipales (1,55 M €), en los que se ha considerado un más que previsible descenso de los ingresos por intereses en cajas y bancos consecuencia de la variación a la baja de los tipos (Euribor) y, por tanto, la posibilidad de obtener una menor rentabilidad financiera en la colocación de los excedentes temporales de tesorería. En este ejercicio, al igual que en el anterior, no se incluyen dentro de las previsiones las correspondientes a dividendos por la distribución de beneficios de sociedades municipales.

II.8.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES

El presente capítulo se presupuesta en la cantidad de 14,05 M € (13,68 M € en 2024), suponiendo casi el 3,0% del total de los ingresos municipales, previsión que aumenta ligerísimamente respecto a 2024, adaptándose a las perspectivas de enajenaciones en 2025. En este capítulo se incluyen los ingresos previstos por la enajenación de determinadas parcelas integrantes del PMS y otros bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento. Se ha presupuestado en una cantidad, en términos absolutos, similar a la del ejercicio 2024 y también en cuanto a la composición de los bienes a enajenar (y que se incluyen como anexo en el presente proyecto de presupuestos) priorizando incorporar bienes cuya enajenación sea altamente realizable, y que no dependa de otros factores o condicionantes previos. Además, con la previsible aprobación definitiva del PGOU, se considera más altamente realizables estas previsiones. Se incorpora también las previsiones por la enajenación de plazas de aparcamientos municipales, destacando de manera particular, las correspondientes al aparcamiento Iradier Arena a medida que se van resolviendo los condicionantes registrales para la materialización de la venta de dichas plazas. Luego la oferta y la demanda, al cruzarse, determinarán cantidades y precios.

Dada la importancia y el cierto grado de incertidumbre en la realización de las previsiones de este capítulo, la ejecución de determinadas Inversiones se deberá, como medida de prudencia, de acompasar o/y ajustar, incluso con la no realización de las mismas, en función de la materialización real de las diferentes operaciones recogidas en este epígrafe.

II.9.- APELACION A PASIVOS FINANCIEROS.

Para el equilibrio del ejercicio presupuestario de 2025, ha sido preciso incluir la financiación procedente de pasivos financieros. Las previsiones por este concepto han sido estimadas de conformidad con las inversiones que se van a financiar con la apelación al endeudamiento. El importe de las mismas que se ha incluido en el presente proyecto de presupuestos ascienden a 14,09 M € (15,29 M € en 2024) y representan un 2,96 % del total del presupuesto de ingresos, siendo la Administración Local el único ente del grupo que recurre al endeudamiento. La apelación a pasivos financieros, obedece, fundamentalmente y como ya se ha puesto de manifiesto en ejercicios anteriores, a la escasa capacidad del Ayuntamiento para generar ahorro neto que permita la financiación, más allá de las aportaciones finalistas, del esfuerzo inversor. La disminución, con respecto al ejercicio anterior, obedece a la necesidad de presentar un presupuesto que cumpla con el principio de estabilidad presupuestaria, de tal manera que para su presupuestación se han tomado como referencia los valores de los capítulos 8 y 9 del estado de gastos del proyecto de presupuestos.

Las previsiones por este concepto han sido calculadas teniendo en cuenta los límites y demás requisitos legales establecidos fundamentalmente en la Norma Foral Reguladora de las Haciendas Locales Alavesas y en la Ley Orgánica 2/2013 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Norma Foral 38/2013 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava. La disposición efectiva de los ingresos



previstos en este concepto, se realizará a medida que se vayan materializando los pagos de las inversiones que financian y siempre teniendo en cuenta la magnitud Ahorro Neto que se derive de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024.

A nivel consolidado del Grupo Ayuntamiento, la apelación a pasivos prevista es de 14,09 M € y la amortización de pasivos es de es de 14,03 M €.

No se incluye, por no ser necesario, un Plan económico-financiero de estabilidad, al presentarse los PGM en situación de estabilidad presupuestaria, de conformidad con la legislación vigente.

En relación a lo anterior hay que mencionar que ya han finalizado los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Foral que aprobaba la prórroga de la suspensión, con carácter extraordinario en los ejercicios precedentes, de las reglas fiscales de las entidades locales de Álava y, por tanto, el proyecto de presupuestos se presenta en una situación de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por tanto la previsión, tanto de elaboración, como aprobación y ejecución de los presentes presupuestos, cumple con el objetivo de equilibrio o superávit presupuestario.

III.- FINANCIACION DE LOS CREDITOS DE COMPROMISO

Tanto en el Preámbulo como en el artículo 6.3e) de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, se recoge la obligatoriedad que el Informe Económico-Financiero analice también, y de manera independiente, la suficiencia de los recursos municipales para financiar los gastos de ejercicios futuros, créditos de compromiso, introduciendo de esta manera un elemento esencial de planificación económica a medio plazo. No basta por tanto informar sobre la suficiencia de los recursos municipales para financiar las actuaciones contempladas en el Estado de Gastos de la anualidad de 2025, sino que es preciso también analizar la suficiencia de los mismos para las actuaciones futuras.

Los créditos de compromiso que se recogen en el Presupuesto municipal, cuyos programas concretos están relacionados en el anexo de créditos de compromiso, ascienden a la cantidad de 84.901.210,14 € repartidos en las anualidades de 2026 y siguientes, conforme a lo detallado en el cuadro adjunto. Se incluyen también los créditos de pago de 2025.

ANUALIDADES FUTURAS CREDITOS DE COMPROMISO

CRÉDITOS DE COMPROMISO	Crédito pago 2025	CC 2026	CC 2027	CC 2028	CC 2029	CC 2030
INVERSIONES Y GASTOS	26.674.831,34	39.470.910,33	30.126.520,81	12.198.882,00	2.743.882,00	361.015,00

Los recursos corrientes liquidados en el ejercicio 2023 (último ejercicio liquidado) asciende a 413,92 M €, y, la liquidación de ingresos corrientes de 2024, a la fecha de elaboración de este informe, asciende a 419,10 M €. Por tanto se cumple la legislación foral que establece que el importe acumulado de los créditos de compromiso vigentes para cada ejercicio futuro no podrá ser superior al 25 % de los recursos por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado. En caso que los créditos de compromiso tengan financiación ajena el importe de la citada financiación no computará como gasto a los efectos de los límites anteriores.

En el **anexo de créditos de compromiso** se detallan todas las partidas que tienen este carácter, créditos plurianuales en terminología de régimen común, para ejercicios futuros, incluyéndose asimismo la financiación procedente de aportaciones de otros entes, Gobierno Vasco, Diputación Foral de Álava. Las distribución porcentual de las estimaciones de ingresos para la financiación de los créditos de compromiso en el período 2026-2030 son moderadas, previéndose un 50,00 % con cargo a los recursos ordinarios del propio Ayuntamiento, incluida la enajenación de patrimonio, un 14,35 % con cargo a subvenciones de otras instituciones y el resto, esto es, un 35,65 % aproximadamente por apelación a pasivos, si bien esta distribución porcentual puede variar en función de los acuerdos futuros de financiación que de determinados proyectos puedan suscribirse con otros entes. Para el ejercicio 2025 se han incluido como créditos de compromiso proyectos de inversión que habitualmente son recurrentes con el fin de dotarlos, al ser mayoritariamente plurianuales, de una mayor estabilidad, a la vez que adecuar y facilitar la licitación de las mismas. De ahí el incremento en la cantidad total del anexo con respecto a 2024.



La capacidad de la Hacienda Local vitoriana para hacer frente a las obligaciones futuras que asume en el presente Presupuesto no depende tanto de alcanzar o superar unos determinados límites o porcentajes como de su **capacidad real y efectiva de generar ahorro corriente neto** para financiar tales obligaciones y, en su caso, las operaciones de préstamo que se concierten, como se expone con más detalle más adelante.

IV.- SUFICIENCIA DE LOS RECURSOS PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES. NECESIDAD NETA DE FINANCIACION.

El Presupuesto Municipal se presenta nivelado, ingresos y gastos, a nivel consolidado de grupo en la cantidad de 541.077.174,77 €.

En lo que respecta a la administración municipal (Ayuntamiento) el Presupuesto General de Ingresos asciende a la cantidad de 475.600.402,06 €, equilibrado en sus estados de ingresos y gastos.

Al equilibrio formal de ingresos y gastos se acompaña un equilibrio real de mismo, ya que se han presupuestado los ingresos con criterios de prudencia y racionalidad, y los gastos están presupuestados según las necesidades puestas de manifiesto por los Departamentos, Organismos Autónomos y Sociedades Anónimas municipales, para **atender** las obligaciones que, en base a los recursos humanos necesarios, contratos preexistentes o a proyectos previstos pretende reconocer el Ayuntamiento; y **hacer frente**, tanto al mantenimiento de los servicios, como la puesta en marcha de los nuevos programas de gasto necesarios para la prestación de los bienes y servicios que tiene encomendado.

Además, en el presente proyecto, se pone de manifiesto una suficiencia de los ingresos no financieros para atender los gastos de naturaleza no financiera, presentando por lo tanto unos Presupuestos en situación de Estabilidad Presupuestaria.

Los datos más relevantes para el cálculo de las capacidades de financiación son los siguientes:

- Saldo no financiero Presupuesto Ayuntamiento- 2,31 M de €
- Saldo no financiero Presupuesto Consolidado (OO.AA y SS.AA.¹) Equilibrio

¹ Sin incluir a la sociedad municipal Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz S.A.

V.- RESULTADO DE OPERACIONES CORRIENTES

El presente presupuesto supone, frente al ejercicio anterior, un incremento más que considerable en la capacidad de generar **ahorro corriente** del Ayuntamiento con respecto al presupuesto de 2024, motivado, sin ninguna duda, por el incremento de los ingresos corrientes como consecuencia del aumento generalizado de un 4% en los Impuestos Directos, Tasas y Precios Público y en particular los derivados de la nueva Tasa de Residuos. Como ya se ha reflejado en varios apartados del presente informe, los **nuevos o mayores ingresos por operaciones corrientes** generados en 2025 (y que no tengan el carácter de ingresos afectados) que básicamente se derivan de lo anterior y de la participación en los tributos concertados FOFEL, **se destinan a compensar el aumento de los gastos corrientes**, fundamentalmente en los capítulos 1, gastos de personal, y 2 adquisiciones corrientes de bienes y servicios, destacando, en este último capítulo, de manera significativa los aumentos de los costes de los contratos del SAD, del de transporte de personas mayores y del servicio de comida de dietas especiales. Los créditos derivados de la carga financiera, capítulo 3, en cuanto a los intereses de préstamos, y el 9, para la amortización de la deuda, disminuyen en 1,20 M € con respecto a 2024.

Como se muestra en el cuadro siguiente, el ahorro neto por operaciones corrientes (artículo 14.6 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava) asciende a la cantidad de 4,67 M €, esto es un 1,07 % de los ingresos por operaciones corrientes. Habrá que ver la evolución que presenta la ejecución del estado de ingresos y gastos durante 2025 y adoptar las medidas que fuesen precisas para asegurar que **en la liquidación del ejercicio el ahorro neto sea positivo**, ya que normalmente, durante la ejecución de los presupuestos, es habitual que se produzcan desviaciones.



Así, por ejemplo, en el Informe Económico-Financiero incluido en el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2023 (último ejercicio liquidado), el ahorro neto previsto fue de 1,06 M €. Sin embargo en el Informe emitido por la Intervención General con motivo de la liquidación del presupuesto correspondiente a ese ejercicio el ahorro neto fue de 12,95 M €

En el siguiente cuadro se presenta un desglose de los datos más importantes en relación al resultado por operaciones corrientes

RESULTADO DE OPERACIONES CORRIENTES	
CONCEPTO	2025
INGRESOS CORRIENTES	435.951.593,34
GASTOS CORRIENTES	419.559.724,67
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO OP. CORRIENTES	16.391.868,67
AMORTIZACIÓN DEUDA	11.726.465,96
AHORRO NETO PRESUPUESTARIO OP. CORRIENTES	4.665.402,71

Por lo tanto en el presente Proyecto Presupuestario **se cumple el equilibrio previsto en el artículo 14 de la Norma Foral 3/2004** Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, en el sentido que los ingresos por operaciones corrientes cubren los gastos por la misma naturaleza más la amortización de la deuda.

El presente presupuesto pone de manifiesto una situación financiera que permite afrontar los proyectos que se planteen de cara al futuro con un estrecho margen, debiendo el Ayuntamiento ahondar en políticas de reducción de costes (gastos corrientes) y continuar con la potenciación de sus ingresos propios de manera significativa que amortigüen la dependencia por la participación en los Tributos concertados vía FOFEL.

En definitiva hay que estudiar e implantar medidas tendentes a ampliar los márgenes de ahorro corriente neto mediante la conjunción de dos políticas como son, el **incremento de los ingresos** adecuándolos a los costes reales y a la calidad de los servicios que se prestan y a la **contención**, en unos parámetros aceptables, del **gasto corriente**.

Estas mismas conclusiones ya han sido puestas de manifiesto en numerosas ocasiones por la Intervención General de este Ayuntamiento al Informar sobre los proyectos de presupuestos, la Liquidación de los mismos y la Estabilidad Presupuestaria.

Es todo cuanto tengo el deber de informar en Vitoria-Gasteiz, a 04 de diciembre de 2024